

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 17 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.400 +

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) Artículos 27 y 45 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
 - 4) Sesión del Consejo Municipal del 25 de junio del año 2013.
 - 5) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06 de diciembre del año 2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.378 en su artículo 45 establece que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación da salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

2.- Que, estas asignaciones serán percibidas por los funcionarios a los que se les asigne el cargo por el tiempo en que efectivamente cumplan esta función.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, a contar del 01 de julio del año 2013 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud a la Ley 19.378, artículo 45, asignaciones de carácter mensual de acuerdo al siguiente detalle de cargos y montos

- 1 Encargado de Inventario y economato \$50.000.-
- 1 Encargado de Unidad de Mantecion y Servicio Tecnico \$50.000.-
- 4 Equipo Rural \$ 35.000. (c/u)

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-07 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas Depto salud
- 3.- Archivo Personal Depto Salud
- 4.- Archivo